## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Carrera / No. 12C-23 Piso 3 Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

P.P.P. No. 1100131100032019-00798

En atención al informe secretarial, se **DISPONE**:

SEÑALAR la hora de las 2:30 pm del día 09 del mes de agosto del año en curso a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C. G. del P), y de ser posible, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme el art.373 ídem, a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de la titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

**PÓNGASE DE PRESENTE** a los interesados quede no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

**NOTIFÍQUESE** de la presente providencia a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

## **NOTIFÍQUESE**

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO **No. 24 HOY 21 DE JUNIO DE 2023** 

> MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21653eb5c7092d3263e862eda0a61abde34c00959376f906c45738290dca792**Documento generado en 20/06/2023 12:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica